



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0096/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE ABRIL DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN Nº. DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0022/2023

PALEDORA S.A DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos duma cordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción a le la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Recomento de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XIII, la con XIII del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano desta bie del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanía licas se contrár de a su escrito recibido con fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual solicita la coriza con de la subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROLL el cul se detalla a continuación:

DATOS DELLOTE PROPUSSO SUBDIVIDIRE

LOTE. SUPERFICIE.

CLAVE TASTRAL

USO DE SUELO

9,988.24

1 015 000 050 035-77

Ff 3 1 (FLORA Y FAUNA)

Tomando en consideración

CERT CADO E DESLINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/1551/2022 fec. de diciembre de 2022, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipi

NORMATIVIDAD

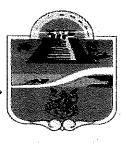
Los predios produco de la subdivisión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Segue Denominada Corredor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Que cano Roo. Edia 16 de Noviembre del 2001.

Al resecto, permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por ested, resultando los siguientes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

LOTE SUPERFICIE M² USO DE SUELO DESTINO
273.60 Ff 3 1 FLORA Y FAUNA

9,714.64 Ff 3 1 FLORA Y FAUNA SUPERFICIE TOTAL 9,988.24 METROS CUADRADOS





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0096/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE ABRIL DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDENTE** el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA**, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha e expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta le subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la pista de actique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de **Informe** stastral de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalida
- Corresponde al propietario del predio original costear per su III. ntalas obras minimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de accio s u parísticos del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. de La tribución y almacenamiento de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Jed dren luvial; VI. En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de en ala eléctrica: VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de residua y emis nes; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo p cha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se formal la la bdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso.
- IV. El presente, no sustituye el docume do de propudad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el a povechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso de sea describación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litigio, disputa controver procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los pres procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los presentes poue cos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realiza prámite adicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será candidad.
- VI. Así mismo le informo qual las tracciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA NO PODRAN SE SUISTAS. UNA NUEVA SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanis a la Estado de Quintana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su vez prover una le subdivisiones anteriores, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en la Ley.

Sin más por se se suedo de Usted

RECCIÓN DE S URBANISTICAS

TULUM QUINTANA 400

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS TENTAMENTE

OIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TETRITO DE TULUM, O ROO 2021:2024

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /jamt/ geec